

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43457** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 624/2009. Sección C2.

Entidad concursada.- "Cine Picarol, S.A.", con CIF nº A08135600.

Fecha del auto de declaración.- 15 de octubre de 2009.

Administradores concursales.- Don Emilio Sapena Parra (Economista), como administrador concursal único, con correo electrónico [esapena@economistes.com](mailto:esapena@economistes.com).

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de octubre de 2009.- La Secretaría Judicial.

ID: A090091174-1